

**ANEXO A****1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA / ACTUACIONES**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "HOGAR DE EMANCIPACIÓN PARA JÓVENES EXTRANJEROS EXTUTELADOS POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2026.

**2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL**

Puesta a disposición del colectivo de jóvenes extutelados mayores de edad, que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, de los recursos necesarios para que puedan adquirir habilidades sociales y facilitar así su inserción tanto a nivel personal como social y laboral, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que en su artículo 11. "Principios rectores de la acción administrativa", en el punto 4 dice literalmente "Las Entidades Públicas dispondrán de programas y recursos destinados al apoyo y orientación de quienes, estando en acogimiento, alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección, con especial atención a los que presentan discapacidad". El programa cumple una función fundamental en el proceso de inserción social y profesional de los jóvenes que han estado tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla, favoreciendo dicho proceso y facilitando los recursos para llevarlo a cabo con éxito.

**3.-ENTIDAD (nombre y NIF)**

ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ (G11859618)

**4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN**

Jóvenes extranjeros de entre 18 y 20 años que, habiendo estado tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentren en situación de riesgo de exclusión social y que requieren de un programa de emancipación previo a la vida independiente.

**5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS**

Hasta 6 jóvenes extutelados de entre 18 y 20 años.

**6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES**

Centro Hogar la Salle Jerez situado en la Avenida Duque de Abrantes 17, Jerez de la Frontera (Cádiz).

**7.- DURACIÓN PREVISTA**

Desde el 1 de enero al 31 diciembre de 2026.

**8.- MEMORIA TÉCNICA**

El objetivo general de la actuación del programa es ofrecer una alternativa socioeducativa de alojamiento y convivencia en un hogar para 6 jóvenes extranjeros de entre 18 y 20 años, que hayan estado al amparo de una medida de protección por parte de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y se encuentren en riesgo de exclusión social, de manera que se posibilite un espacio donde puedan alcanzar el desarrollo integral de su persona y su inserción sociolaboral con plena autonomía.

Los objetivos específicos del programa son:

- Favorecer el desarrollo integral del joven a través del cumplimiento de un programa socioeducativo que contemple las diferentes áreas transversales de actuación, en donde se vea culminado los procesos de inserción social de los jóvenes vinculados al sistema de protección de menores.
- Posibilitar la adquisición del repertorio de habilidades sociales y destrezas necesarias para la convivencia, la expresión de las emociones, así como la resolución de conflictos, de modo que se posibilite una mejora en la autoestima.
- Ofrecer al joven un espacio de acogida y acompañamiento personal donde sea capaz de madurar y poner en marcha su proyecto de vida adulta.
- Capacitar a los jóvenes mediante la formación reglada u ocupacional de una serie de herramientas, conocimientos y valores que le permitan construir su futuro laboral y social.
- Facilitar el conocimiento y uso adecuado de los recursos lúdico-formativos, los circuitos sociales y los medios de comunicación y los servicios que ofrecen las diferentes instituciones sociales.
- Articular, junto a los organismos e instituciones públicas o privadas con competencias o recursos en esa materia, un conjunto de medidas de las que se puedan beneficiar estos jóvenes en todas las dimensiones de la vida.
- Facilitar el encuentro y la relación de los jóvenes fuera del marco residencial en el que habitualmente se hallan, orientándolos a una organización del tiempo de ocio de manera sana y creativa de acuerdo con sus intereses y compromisos y favoreciendo la interculturalidad.
- Establecer los mecanismos de evaluación necesarios para el adecuado seguimiento y valoración de la idoneidad de las medidas que se implantan tendentes a la inserción de estos jóvenes.